



Sumario

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 13 de julio de 2005, de la Directora, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Calefactor.

Página 13981

Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 13 de julio de 2005, de la Directora, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Peluquero.

Página 13982

III. Otras Resoluciones

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 14 de julio de 2005, por la que se hace público el Reglamento para la elaboración, tribunal, defensa y evaluación de tesis doctorales de esta Universidad.

Página 13983

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 18 de julio de 2005, por el que se corrigen errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del concurso para la redacción del proyecto y ejecución de la obra denominada Variante del acceso desde TF-711 a La Lomada de San Sebastián con ramal de acceso hacia El Clavo y Ávalos (adecuación) 1ª fase, así como en el anuncio de licitación (B.O.C. nº 127, de 30.6.05), y se amplía el plazo de presentación de ofertas.

Página 13988

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 18 de julio de 2005, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de rehabilitación de 88 viviendas protegidas de promoción pública Añaza I-13, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Página 13989

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 7 de julio de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite urgente, para la adjudicación del contrato de obras de ejecución material del proyecto de adecuación para el centro de proceso de datos en el Edificio Tres de Mayo de Santa Cruz de Tenerife.

Página 13990

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 11 de julio de 2005, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia por un importe superior a 60.101,21 euros.

Página 13991

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 13 de julio de 2005, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para la realización de una asistencia técnica consistente en la elaboración de un programa para la adopción de medidas que contribuyan a la optimización en la gestión y al ahorro del gasto corriente en bienes y servicios y de inversión asociados al funcionamiento de las Consejerías del Gobierno de Canarias y del Servicio Canario de la Salud.

Página 13992

Consejería de Sanidad

Anuncio de 11 de julio de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para determinados Centros y Servicios de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, por un período de veintidós meses.

Página 13993

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 15 de julio de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de sistema informático para la implantación de historia clínica electrónica en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

Página 13994

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 12 de julio de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de los servicios de gestión y eliminación de residuos sanitarios de riesgo o específicos, para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.- Expte. nº 2005-5-16.

Página 13995

Otras Administraciones**Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de julio de 2005, que convoca el concurso público de asistencia para la redacción de los proyectos y dirección de las obras de Reforma o Ampliación de Edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 13997

Consorcio Sanitario de Tenerife

Anuncio de 18 de julio de 2005, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de mantas intraoperatorias y cesión en uso de equipos de calentamiento para el Hospital Universitario de Canarias del Consorcio Sanitario de Tenerife.- Expte. nº CA2.05.017.

Página 13999

Anuncio de 18 de julio de 2005, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de quince camillas hidráulicas y quince sillas de ruedas para el Hospital Universitario de Canarias del Consorcio Sanitario de Tenerife.- Expte. nº CA6.05.004.

Página 13999

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de julio de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Domingo Ramos Acosta interesado en el expediente nº 746/03-U.

Página 14000

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de julio de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Eulogio Sierra Perdomo interesado en el expediente nº 1545/04-U.

Página 14002

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a Dña. Elisa Abreu González y D. Dimas Rodríguez Castro, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Página 14006

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Julio Inocencio Afonso Arbelo y Dña. María Cristo Afonso Arbelo, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Página 14006

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Ángel Javier Ayllón Felipe y Dña. María Teresa González Núñez, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Página 14006

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Pedro José Bacallado Cabrera y Dña. María Adela Melián García, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Página 14006

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Daniel I. Clavero Brito y Dña. Carmen Celis Brito, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Página 14007

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Carlos Juan Díaz Gil y Dña. María del Cristo Morales Pérez, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Página 14007

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a Dña. María Dolores Díaz Graffina y D. Iván Medina López, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Página 14007

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a Dña. María Esther Díaz-Estébanez León, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Página 14008

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Braulio García Álvarez y Dña. María del Mar Brajín Rodríguez, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Página 14008

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a Dña. Rosa María Martín Rodríguez y D. Celestino Rosales González, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Página 14008

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Cristóbal Pérez Quintero y Dña. Cecilia Gómez López, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Página 14009

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. David Kim Piper Ratoff y Dña. Isabel Aranguren Pérez, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Página 14009

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Moisés Suárez Cerpa y Dña. María del Pino Morales Lorenzo, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Página 14009

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. José Miguel Suárez Rodríguez y Dña. María del Carmen Cordero Bonilla, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Página 14009

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Miguel Celso Tadeo Pérez y Dña. María Soledad Estévez Febles, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Página 14010

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 12 de mayo de 2005, por el que se somete a información pública el expediente relativo al reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de la instalación eléctrica denominada "Línea A.T. doble circuito a 66 kV reformado 1ª fase. Playa Blanca-Macher-Punta Grande", ubicada en carreteras y caminos entre S.E. Punta Grande y S.E. Macher, términos municipales de Teguiise, Arrecife, San Bartolomé y Tías (Lanzarote).- Expte. nº AT 98RA134.

Página 14010

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 29 de junio de 2005, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica denominada Paso a subt. tramo de DC LAMT en los Barrios Lomo Cardón y Ortega, ubicada en Lomo Cardón y Lomo Ortega, término municipal de Ingenio (Gran Canaria).- Expte. nº AT 04/218.

Página 14017

Administración Local

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

Anuncio de 15 de junio de 2005, relativo a las bases del concurso-oposición libre convocado para cubrir una plaza de Técnico Superior de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Página 14018

Anuncio de 15 de junio de 2005, relativo a las bases del concurso-oposición libre para cubrir varias plazas de Profesores de la Escuela de Música y Danza vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Página 14018

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (La Palma)

Anuncio de 1 de julio de 2005, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005.

Página 14018

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

1081 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 13 de julio de 2005, de la Directora, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Calefactor.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 22 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 76, de 6.6.02), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Calefactor en los órganos de prestación de servicios sanitarios del citado Organismo.

Finalizada la fase de selección del citado proceso extraordinario en virtud de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 8 de junio de 2005, y una vez comprobado que los aspirantes que superaron la mencionada fase cumplen los requisitos a que se refiere el apartado primero de la base sexta de la convocatoria, dicha Dirección General formuló propuesta de declaración de los indicados aspirantes en situación de expectativa de destino en los térmi-

nos previstos en la base decimoquinta de la convocatoria y en las restantes disposiciones de general y pertinente aplicación.

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 20.1 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 92, de 14.7.99),

R E S U E L V O:

Primero.- Declarar en situación de expectativa de destino en la categoría de Calefactor a los siguientes aspirantes:

- Arteaga Martín, Antonio Alonso (D.N.I. 42.048.373-A).

- Betancor Martín, Juan Carlos (D.N.I. 42.909.379-G).

- González García, José Francisco (D.N.I. 42.938.611-A).

- González González, Francisco Javier (D.N.I. 42.070.561-L).

- Hernández Sánchez, Diego (D.N.I. 42.725.243-Y).

- Hernández Ventura, José Manuel (D.N.I. 42.132.513-D).

- Montesdeoca Gutiérrez, Gilberto Marcelo (D.N.I. 43.664.215-A).

- Rivero Delgado, José Manuel (D.N.I. 41.990.257-P).

- Santana Gutiérrez, José Carmelo (D.N.I. 42.855.102-F).

- Suárez Díaz, José Jesús (D.N.I. 42.908.962-R).

Se entiende por expectativa de destino la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado la fase de selección hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derecho al desempeño de una plaza como personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino, y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que en su caso pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Segundo.- El personal señalado en el apartado dispositivo anterior, deberá participar obligatoriamente en la fase de provisión de la categoría en la que ha sido declarado en situación de expectativa de destino, en el ámbito del Servicio Canario de la Salud. Al citado personal que no participe en dicha fase, se le considerará decaído de sus derechos, sin que

pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección a más de una categoría profesional, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 2005.- La Directora, Juana María Reyes Melián.

1082 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 13 de julio de 2005, de la Directora, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Peluquero.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 22 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 76, de 6.6.02), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Peluquero en los órganos de prestación de servicios sanitarios del citado Organismo.

Finalizada la fase de selección del citado proceso extraordinario en virtud de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 8 de junio de 2005, y una vez comprobado que los aspirantes que superaron la mencionada fase cumplen los requisitos a que se refiere el apartado primero de la base sexta de la convocatoria, dicha Dirección General formuló propuesta de declaración de los indicados aspirantes en situación de expectativa de destino en los términos previstos en la base decimoquinta de la convocatoria y en las restantes disposiciones de general y pertinente aplicación.

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 20.1 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la

provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 92, de 14.7.99),

RESUELVO:

Primero.- Declarar en situación de expectativa de destino en la categoría de Peluquero a los siguientes aspirantes:

- Martín Tarajano, María Isabel (D.N.I. 78.457.694-W).

- Déniz Ramos, María Carmen (D.N.I. 52.855.521-A).

Se entiende por expectativa de destino la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado la fase de selección hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derecho al desempeño de una plaza como personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino, y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que en su caso pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Segundo.- El personal señalado en el apartado dispositivo anterior, deberá participar obligatoriamente en la fase de provisión de la categoría en la que ha sido declarado en situación de expectativa de destino, en el ámbito del Servicio Canario de la Salud. Al citado personal que no participe en dicha fa-

se, se le considerará decaído de sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección a más de una categoría profesional, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 2005.- La Directora, Juana María Reyes Melián.

III. Otras Resoluciones

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1083 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2005, por la que se hace público el Reglamento para la elaboración, tribunal, defensa y evaluación de tesis doctorales de esta Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 25 de enero de 2005, el Ministerio de Educación y Ciencia publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, que regula los estudios universitarios oficiales de Postgrado.

De acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior, este Real Decreto tiene como objetivo ofrecer el marco jurídico que permita a las universidades españolas estructurar, con flexibilidad y autonomía, sus enseñanzas de Postgrado de carácter oficial, armonizándolas con las existentes en el ámbito no sólo europeo sino mundial. Al propio tiempo encomienda la responsabilidad de organizar los programas a las universidades, que determinarán tanto la composición y normas de funcionamiento de la comisión de estudios de Postgrado como los centros universitarios encargados de su desarrollo.

La finalidad de este Reglamento es desarrollar los artículos 11 a 13 del citado Real Decreto 56/2005, para permitir el cumplimiento de su Disposición Transitoria Primera, en lo referente a la elaboración, tribunal, defensa y evaluación de tesis doctorales, en uso de la habilitación que para el desarrollo reglamentario corresponde a las universidades, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Segunda del mencionado Real Decreto.

Por lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Doctorado, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de julio de 2005, se aprueba el presente Reglamento para la elaboración, tribunal, defensa y evaluación de tesis doctorales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo 1º.- Contenido de las tesis doctorales.

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación relacionado con los campos científico, técnico, humanístico o artístico del programa oficial de Postgrado o de Doctorado cursado por el estudiante.

Artículo 2º.- Lengua de las tesis doctorales.

Las tesis doctorales escritas en una lengua distinta a la castellana, que sean autorizadas por la Comisión de Doctorado, deberán contener un apartado suficientemente amplio, de al menos 50 páginas, en castellano, que formará parte de la propia encuadernación de la tesis doctoral y donde se incluirán necesariamente:

- Objetivos de la investigación.
- Planteamiento y metodología utilizada.
- Aportaciones originales.
- Conclusiones obtenidas y, en su caso, futuras líneas de investigación.

Artículo 3º.- Asignación de director de tesis.

1. Para la elaboración de la tesis doctoral, el órgano responsable del programa de Postgrado o de Doctorado asignará al doctorando un director, que será un doctor con experiencia investigadora acreditada.

2. La tesis doctoral podrá ser codirigida por otro u otros doctores que cumplan las condiciones establecidas en el apartado anterior.

Artículo 4º.- Acreditación de la experiencia investigadora del director.

1. Se entenderá que un doctor tiene experiencia investigadora acreditada cuando haya obtenido al menos un sexenio de investigación por la Comisión

Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI), o bien tres tramos de investigación por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) o por cualquier otra agencia autonómica de evaluación.

2. Cuando sea profesor o investigador de otra universidad u organismo público de investigación, que no pueda acreditar su actividad investigadora mediante ninguna agencia autonómica de evaluación, se estará a lo previsto en el siguiente apartado.

3. Cuando el doctor no sea personal docente e investigador de universidad, la Comisión de Doctorado reconocerá o no la experiencia investigadora, tras consultar su currículum investigador y el correspondiente informe del órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado. La Comisión de Doctorado podrá solicitar informes a agencias externas de evaluación de la actividad investigadora.

Artículo 5º.- Cambios en la dirección de las tesis.

Cuando se produzca cambio de director de tesis doctoral, el doctorando y el nuevo director lo comunicarán al Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, a través del órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado.

Artículo 6º.- Proyecto de tesis.

En el proyecto de tesis doctoral constará la propuesta del solicitante sobre el tipo de trabajo que va a efectuar, la conformidad de los directores y el acuerdo del órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado.

Artículo 7º.- Admisión del proyecto.

1. Los alumnos de doctorado presentarán ante el órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado, un proyecto de tesis doctoral avalado por los que vayan a ser sus directores.

2. El órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado resolverá sobre la admisión de dicho proyecto en la forma que establezca su Reglamento Interno, y lo comunicará al Director de Estudios de Doctorado con una antelación mínima de cuatro meses de su presentación a depósito.

3. Cuando el proyecto de tesis doctoral no sea admitido, el interesado podrá recurrir ante el Director de Estudios de Doctorado, que resolverá tras los correspondientes informes del órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado y de la Comisión de Doctorado, habida cuenta de la línea de investigación del mismo y de los derechos de autor.

Artículo 8º.- Autorización de la tesis.

1. Los directores de la tesis doctoral, cuando consideren finalizada su elaboración, autorizarán su presentación, y el doctorando la entregará al órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado para que sea examinada, acompañada de la autorización de los directores.

2. El órgano responsable del programa de Postgrado o de Doctorado, de acuerdo con su Reglamento Interno, examinada la tesis doctoral y, en el plazo máximo de quince días, dará o no la conformidad para su tramitación. Cuando conceda su conformidad, devolverá al interesado el ejemplar de la tesis doctoral junto con la correspondiente autorización.

Artículo 9º.- Depósito de la tesis.

El alumno que haya obtenido la conformidad para el depósito de la tesis doctoral, entregará en el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo 9 ejemplares de la misma, acompañados de la autorización de los directores. Estos ejemplares estarán debidamente encuadernados y paginados de manera que no pueda haber modificación alguna y no puedan ser sustituidos una vez efectuado el depósito.

Artículo 10º.- Formato de la tesis.

En los ejemplares de la tesis doctoral figurarán los siguientes datos:

a) En la tapa de todos los ejemplares, el logotipo y nombre de la universidad, órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado, título, autor, fecha y lugar.

b) El ejemplar original contendrá una primera página en blanco, en la que el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo hará constar, en su momento, el tribunal, y en el que éste indicará la calificación global otorgada, fecha y firmas. Una segunda página, con la certificación del órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado con la autorización para su presentación a depósito. La tercera página contendrá los siguientes datos: el nombre y logotipo de la ULPGC, el nombre del programa cursado, el nombre del órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado donde se ha realizado la tesis doctoral, el título de la misma, los nombres del autor y directores, con sus firmas, el lugar y la fecha de su finalización.

Artículo 11º.- Distribución de los ejemplares.

1. El Servicio de Investigación y Tercer Ciclo devolverá siete ejemplares registrados al alumno, que los entregará al órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado, para que éste los envíe a cada uno de los siete miembros del tri-

bunal cuando la Comisión de Doctorado le comunique la designación del tribunal que ha de juzgar la tesis doctoral. El 8º ejemplar será remitido al órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado para que inicie el depósito simultáneamente con el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo.

2. El 9º ejemplar, que será considerado el original a todos los efectos, quedará en depósito en el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo al igual que el soporte digital.

Artículo 12º.- Plazo de depósito.

El plazo del depósito será de un mes natural, durante el cual la tesis doctoral podrá ser examinada por cualquier doctor que, si lo estima pertinente, puede dirigir al Director de Estudios de Doctorado, por escrito, y antes de finalizar el mes de depósito al público, las consideraciones que estime oportuno formular, de todo lo cual se dará cuenta a la Comisión de Doctorado.

Artículo 13º.- Publicación del depósito de tesis.

El Director de Estudios de Doctorado hará pública en la correspondiente página web, la información relativa a las tesis doctorales, desde su presentación a depósito hasta su defensa.

Artículo 14º.- Autorización de defensa de la tesis.

1. Transcurrido el tiempo de depósito y si no se ha producido ninguna incidencia, la Comisión de Doctorado o, en su lugar, el Director de Estudios de Doctorado, en el plazo máximo de siete días, autorizará la defensa de la tesis doctoral.

2. En caso contrario, a la vista de los escritos recibidos en el período de depósito y previa consulta al órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado, a la correspondiente Comisión Asesora de la Comisión de Doctorado y a los especialistas que estime oportuno, decidirá si autoriza o no la defensa de la tesis doctoral, o por el contrario, procede retirarla.

3. El Director de Estudios de Doctorado comunicará la resolución correspondiente al doctorando, a los directores de la tesis doctoral, al director del programa y al director del órgano responsable del citado programa oficial de Postgrado o de Doctorado.

Artículo 15º.- Composición del tribunal.

1. Una vez autorizada la defensa de la tesis doctoral, el director del órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado, oído el director de la tesis doctoral, en el plazo máximo de siete días, solicitará del Director de Estudios de Doctorado que la Comisión de Doctorado designe el tribunal que ha

de juzgarla, para lo cual formulará una propuesta con diez doctores con experiencia investigadora acreditada, según prevé el artículo 4º de este Reglamento, y que sean expertos en la materia. De esta propuesta, la Comisión de Doctorado, en el plazo máximo de quince días, designará a siete de los expertos, cinco de los cuales serán miembros titulares y dos suplentes.

2. En la propuesta del tribunal se hará constar la categoría administrativa, la antigüedad en la misma y la fecha de nacimiento de cada uno de sus miembros. Además se consignarán todos los datos necesarios para efectuar la notificación del nombramiento y remisión del ejemplar de la tesis doctoral.

3. Si fuera necesario, para el nombramiento del presidente se tendrán en cuenta, en este orden, la categoría administrativa, la antigüedad en ella y la fecha de nacimiento.

4. El secretario pertenecerá, siempre que sea posible, a la ULPGC y le corresponden las actuaciones administrativas y de gestión económica propias del tribunal. Éste retirará del Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, la tesis doctoral y la documentación necesaria para el acto de defensa.

Artículo 16º.- Requisitos del tribunal.

El tribunal evaluador deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. No podrá haber más de dos miembros del mismo órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado ni más de tres de la misma universidad.

2. En ningún caso podrán formar parte del tribunal los directores de la tesis doctoral, salvo los casos de tesis doctorales presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

3. Los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios podrán formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque se hallaran en situación de excedencia o jubilación.

Artículo 17º.- Matrícula de la tesis.

Tras la autorización de la defensa de la tesis doctoral, el doctorando dispone de siete días para formalizar la correspondiente matrícula en el Servicio de Investigación y Tercer Ciclo.

Artículo 18º.- Comunicación de nombramiento del tribunal.

1. El Director de Estudios de Doctorado, en el plazo de siete días a partir del abono de la matrí-

cula de la tesis, notificará el nombramiento del tribunal al doctorando, al órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado al que pertenece la tesis doctoral y a los miembros del tribunal.

2. Asimismo, en la comunicación al presidente del tribunal, el Director de Estudios de Doctorado le indicará las direcciones de los restantes componentes del Tribunal, para que proceda a la convocatoria del acto de defensa.

3. Una vez recibida la notificación del Director de Estudios de Doctorado sobre el nombramiento del tribunal, el órgano responsable del programa oficial de Postgrado o de Doctorado remitirá, en el plazo de siete días, a cada uno de los siete miembros del tribunal un ejemplar registrado de la tesis doctoral que ha de ser juzgada.

Artículo 19º.- Convocatoria del acto de defensa de la tesis.

En el plazo máximo de quince días desde la recepción de la notificación, el presidente convocará el acto de defensa de la tesis doctoral, que deberá celebrarse en el período comprendido entre quince días y dos meses contados a partir de la fecha de la convocatoria.

Artículo 20º.- Celebración del acto de defensa.

1. El acto de defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición por el doctorando de la labor realizada, metodología, contenido y conclusiones, haciendo especial mención a sus aportaciones originales.

2. Los miembros del tribunal expresarán su opinión sobre la tesis doctoral presentada y formularán al doctorando cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas.

3. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones y objeciones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

4. El presidente podrá autorizar, en el momento que considere oportuno, al director de la tesis doctoral para que intervenga en el debate correspondiente.

5. Finalizada la defensa y discusión de la tesis doctoral, cada miembro del tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella.

6. El tribunal emitirá la calificación global que finalmente concede a la tesis, de acuerdo a la siguiente escala: "no apto", "aprobado", "notable", "sobresaliente".

7. El tribunal podrá otorgar la mención de “cum laude”, si la calificación global es de sobresaliente y se emite, en tal sentido, el voto favorable de, al menos, cuatro de sus miembros.

Artículo 21º.- Devolución de la documentación.

Una vez aprobada la tesis doctoral, el secretario del tribunal devolverá, en el plazo máximo de 48 horas, al Servicio de Investigación y Tercer Ciclo, la documentación del acto de defensa y el ejemplar original de la misma, a efectos de archivo y documentación. La Comisión de Doctorado, a su vez, remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia y al Consejo de Coordinación Universitaria la correspondiente ficha de tesis doctoral que el Gobierno establezca reglamentariamente.

Artículo 22º.- Difusión de la tesis.

1. La ULPGC elaborará un protocolo de normalización de la producción de tesis doctorales, de obligado cumplimiento, por el que se asignará un número de ISBN y establecerá las normas de entrega a la Biblioteca Universitaria en soporte digital para garantizar su difusión y preservación de la propiedad intelectual.

2. Esta difusión sólo se efectuará si el interesado dirige un escrito al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, en el que autorice expresamente que se difunda su tesis doctoral, con arreglo a lo previsto en el apartado anterior.

Artículo 23º.- Premios extraordinarios de doctorado.

La Comisión de Doctorado redactará el Reglamento que establezca las normas para otorgar premios extraordinarios de doctorado o menciones honoríficas a las tesis doctorales calificadas con “Sobresaliente cum laude” y que lo merezcan por su alto nivel de calidad, los cuales podrán ser reflejados en el correspondiente certificado académico.

Artículo 24º.- Convocatorias de premios extraordinarios de doctorado.

1. La Comisión de Doctorado llevará a cabo la convocatoria para otorgar premios extraordinarios de doctorado o menciones honoríficas a las tesis doctorales y remitirá a la Comisión Asesora correspondiente las solicitudes de los candidatos para que valoren los méritos de los mismos y hagan la propuesta de estas concesiones. Asimismo, resolverá las eventuales reclamaciones que pudieran producirse.

2. La Comisión de Doctorado convocará anualmente premios extraordinarios de doctorado o menciones honoríficas en cada una de las 5 áreas siguientes: Área de Ciencias Experimentales, Área de Ciencias de la

Salud, Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, Área de Humanidades y Área de Tecnológicas.

3. En función del número de tesis doctorales aprobadas en el curso académico y del de aspirantes a premios extraordinarios de doctorado o menciones honoríficas en cada una de las áreas, la Comisión de Doctorado fijará el número de concesiones.

4. Podrán solicitar su participación en la convocatoria de premios extraordinarios de doctorado o menciones honoríficas aquellos doctores que hayan defendido su tesis doctoral en los tres últimos cursos, y hayan obtenido calificación de “Sobresaliente cum laude”. Podrán solicitar su participación en la convocatoria en dos ocasiones como máximo en el período especificado.

Artículo 25º.- Baremo de méritos.

La Comisión de Doctorado asignará a las Comisiones Asesoras de cada una de las áreas la tarea de selección de los candidatos. El baremo que se aplicará en la selección de los candidatos tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Méritos de investigación de becas de investigación y estancias en centros nacionales o extranjeros y similares, en relación con la tesis doctoral, durante el período de ejecución de la misma, en los seis años anteriores a la fecha de su lectura: 30%.

- Méritos, en términos de publicaciones o proyectos de investigación, relacionados con la tesis doctoral y obtenidos en el período comprendido entre los seis años anteriores a la fecha de la lectura y el día anterior a la apertura de la correspondiente convocatoria: 70%.

Artículo 26º.- Concesión de los premios.

1. La Comisión de Doctorado aprobará la concesión de premios extraordinarios de doctorado o menciones honoríficas a las tesis doctorales sobre la propuesta elaborada por las Comisiones Asesoras.

2. La concesión de premio extraordinario de doctorado figurará en el expediente académico del nuevo doctor.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - A los efectos de la concesión de premios extraordinarios de doctorado o menciones honoríficas a las tesis doctorales se aplicará el vigente “Reglamento sobre la concesión de premios extraordinarios y otras menciones honoríficas a las tesis doctorales defendidas en la ULPGC”, aprobado por la Comisión de Doctorado el 12 de diciembre de 2000.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- Los directores de tesis doctorales registradas hasta la fecha de la entrada en vigor de este Reglamento, se someterán a lo previsto al respecto por el vigente "Reglamento de los Estudios de Doctorado de la ULPGC" en aquellas tesis que sean defendidas antes del 31 de diciembre de 2006.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Queda derogado el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la ULPGC, aprobado por la Junta de Gobierno el 8 de julio de 1999, en lo referente a la elaboración, tribunal, defensa y evaluación de tesis doctorales.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor el 26 de julio de 2005.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2005.- El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

2661 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 18 de julio de 2005, por el que se corrigen errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del concurso para la redacción del proyecto y ejecución de la obra denominada Variante del acceso desde TF-711 a La Lomada de San Sebastián con ramal de acceso hacia El Clavo y Ávalos (adecuación) Iª fase, así como en el anuncio de licitación (B.O.C. nº 127, de 30.6.05), y se amplía el plazo de presentación de ofertas.*

Habiéndose detectado errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de la obra referenciada, así como en el anuncio de licitación (B.O.C. nº 127, de 30.6.05), se hace necesario proceder a su oportuna corrección y establecer una nueva fecha límite de presentación de ofertas.

Primero.- Corrección de errores.

a) En la cláusula 9.- Plazo de ejecución de las obras.- Se sustituye toda la cláusula por: "El plazo máximo

para la ejecución de las obras será de 24 (veinticuatro) meses, a contar desde la iniciación de las mismas".

b) En la cláusula 10.2 párrafo C) donde dice: "Se valorará de cero (0) a diez (10) cada una de las variantes, otorgándose la máxima ...".

Debe decir: "Se valorará de cero (0) a diez (10), otorgándose la máxima puntuación a la solución que mejor resuelva los problemas de conexión con el viario existente".

c) En la cláusula 13.3.1 donde dice: "Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones económicas referidas a la totalidad de las obras del contrato, que consisten en la redacción del proyecto, por un importe de 150.000 euros y el de las obras que es de 4.614.780,65 euros".

Debe decir: "Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones económicas referidas a la totalidad de las obras del contrato".

d) En la cláusula 13.3.2 donde dice: "Cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato sin que se puedan presentar variantes o alternativas".

Debe decir: "Cada licitador deberá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato".

e) Se suprime la actual cláusula 13.2.6.

f) Se introduce una nueva cláusula con el número 13.5 cuyo contenido es el siguiente: sobre número 4: un ejemplar del proyecto de construcción en el que deberán recogerse las prescripciones del informe de supervisión realizado al documento que sirve de base a la presente licitación, que son las siguientes:

1.- Deberá modificarse el perfil longitudinal de la carretera, de forma que se obtenga un mejor equilibrio entre desmontes y terraplenes, o incluir un estudio específico de un emplazamiento para los más de 400.000 m³ de desmonte previstos.

2.- Deberán diseñarse detalladamente las obras de drenaje transversal, incluyendo los cálculos hidráulicos para los caudales de diseño, y teniendo en cuenta los diámetros mínimos de la Instrucción 5.2.I.C.

3.- Deberán incluirse los planos de alzado de todos los muros que finalmente se incluyan en el Proyecto.

4.- Deberá diseñarse el firme eligiendo una sección correcta de las incluidas en la Instrucción 6.1 y 6.2.I.C, vigente.

5.- Deberá incluirse un anexo de justificación de precios redactado en euros.

6.- Deberán corregirse las faltas de concordancia: longitud de los tramos; categoría del tráfico, secciones de firma, etc.; así como los errores de terminología existentes, en concreto: Pliego de Condiciones, Plan de Obras, Presupuesto de Ejecución por Contrata, etc.

7.- Deberá emplearse la Fórmula nº 5 para el capítulo de pavimentación y la 1 para el resto; y exigirse las Clasificaciones A-1-e y G-4-e; o justificar las fórmulas y clasificación empleadas en el proyecto que se informa.

8.- Deberán incluirse en el cuadro de precios las unidades de obra necesarias para las medidas de corrección del impacto ambiental, y redactarse el capítulo de mediciones y presupuesto correspondiente.

9.- Deberá calcularse el presupuesto con el I.G.I.C. correcto.

g) En la cláusula 19.4 donde dice: “La ejecución de las obras quedará condicionada a la supervisión, aprobación y replanteo por la Administración del proyecto presentado por el contratista”.

Debe decir: “La ejecución de las obras quedará condicionada a la supervisión, aprobación y replanteo por la Administración del proyecto presentado por el contratista del cual se tendrán que presentar cinco (5) ejemplares”.

h) En el punto 8.e) del anuncio de licitación, donde dice: “Admisión de Variantes: - - -”, debe decir: “Admisión de Variantes: se estará a lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”.

Segundo.- Establecimiento de nueva fecha límite de presentación de ofertas.

Hasta las doce (12) horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio de corrección de errores.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

2662 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 18 de julio de 2005, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de rehabilitación de 88 viviendas protegidas de promoción pública Añaza I-13, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

Por Resolución de 7 de julio de 2005, del Director del Instituto Canario de la Vivienda, dictada por delegación del Consejo de Dirección de 5 de abril de 2004, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Gto. Económico-Financiera del Instituto Canario de la Vivienda.

c) Número de expediente: TF-RH-04/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: rehabilitación de 88 viviendas protegidas de promoción pública Añaza I-13, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: tres (3,5) meses y medio, a contar desde la iniciación de las obras.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 210.955,87 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

4.219,11 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Promoción Pública del Instituto Canario de la Vivienda.

b) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, Edificio Daida, planta 1ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 473600.

e) Telefax: (922) 423601.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso: grupo C, subgrupo 4, categoría del contrato d) y grupo C, subgrupo 6, categoría del contrato d).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se indica en la cláusula 4.2 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Instituto Canario de la Vivienda.

2º) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, Edificio Daida, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán por cuenta del adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Economía y Hacienda

2663 Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 7 de julio de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite urgente, para la adjudicación del contrato de obras de ejecución material del proyecto de adecuación para el centro de proceso de datos en el Edificio Tres de Mayo de Santa Cruz de Tenerife.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.
- Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- Expediente: 8/05-TF.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el objeto de la presente contratación es la realización de las obras de ejecución material del proyecto de adecuación para el centro de proceso de datos en el Edificio Tres de Mayo de Santa Cruz de Tenerife.

b) Lugar de ejecución: Edificio Tres de Mayo, sito en la Avenida Tres de Mayo de Santa Cruz de Tenerife.

c) Plazo de ejecución: dos meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Quinientos noventa y dos mil trescientos cincuenta euros con cuarenta y ocho céntimos (592.350,48 euros).

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del TRLCAP, los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 11.847,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio y Contratación, Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio, localidad y código postal, teléfono y fax:

- Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II, Santa Cruz de Tenerife, en la planta 6ª, c.p. 38071, teléfono (922) 476500, fax (922) 476672.

- Calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Edificio Urbis, Las Palmas de Gran Canaria, c.p. 35007, teléfono (928) 303000, fax (928) 307137.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: la fecha límite de presentación de proposiciones de acuerdo con lo estipulado en el apartado 8 del presente anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: el plazo de presentación de las proposiciones finalizará una vez hayan transcurrido trece (13) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a las 14,00 horas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se admitirá la presentación antes de las 13,00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la documentación exigida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen en la presente contratación.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la apertura pública de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II, planta 6ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha y hora: el acto público de apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar el cuarto día hábil, siguiente al último de presentación de las proposiciones, siempre y cuando no sea sábado, en cuyo caso se celebrará el inmediato día hábil siguiente. En cualquier caso tendrá lugar a las 11,00 horas.

10. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 del Pliego son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de Canarias.

11. También podrá consultarse el Pliego de Cláusulas, una vez publicado el presente anuncio de licitación, en la página web del Gobierno de Canarias con la siguiente dirección: gobiernodecanarias.org/pliegos/.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2005.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

2664 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 11 de julio de 2005, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia por un importe superior a 60.101,21 euros.*

EXPTE.: 23/05.

OBJETO: asistencia técnica para la elaboración de estudios de viabilidad económico-financiera, determinación de instrumentos jurídicos y redacción de Pliegos para la ejecución de infraestructuras en las Áreas de Justicia y Sanidad.

ADJUDICATARIO: J & A Garrigues, S.L.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 244.500 euros.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: concurso, abierto, tramitación urgente.
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 23 de junio de 2005.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

2665 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 13 de julio de 2005, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para la realización de una asistencia técnica consistente en la elaboración de un programa para la adopción de medidas que contribuyan a la optimización en la gestión y al ahorro del gasto corriente en bienes y servicios y de inversión asociados al funcionamiento de las Consejerías del Gobierno de Canarias y del Servicio Canario de la Salud.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para la realización de una asistencia técnica consistente en la elaboración de un programa para la adopción de medidas que contribuyan a la optimización en la gestión y al ahorro del gasto corriente en bienes y servicios y de inversión asociados al funcionamiento de las Consejerías del Gobierno de Canarias y del Servicio Canario de la Salud.

1.- Objeto: asistencia técnica consistente en la elaboración de un programa para la adopción de medidas que contribuyan a la optimización en la gestión y al ahorro del gasto corriente en bienes y servicios y de inversión asociados al funcionamiento de las Consejerías del Gobierno de Canarias y del Servicio Canario de la Salud.

2.- Precio de licitación: 140.000 euros.

3.- Plazo de ejecución del contrato: 5 meses a contar desde el día que se estipule en el contrato.

4.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Coordinación General y Régimen Interior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Pal-

mas de Gran Canaria y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría en la Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

5.- Garantía provisional: de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6.- Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, en horario de 9,00 a 13,00 horas. El plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales contados a partir del siguiente a la presente publicación.

En el caso de utilizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección jmelalo@gobiernodecanarias.org, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el presente anuncio.

7.- Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 10,00 horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8.- Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

Consejería de Sanidad

2666 ANUNCIO de 11 de julio de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para determinados Centros y Servicios de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, por un período de veintidós meses.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

c) Número de expediente: concursos públicos CP-SCT-2/05-V.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de vigilancia y seguridad de los Centros, Consultorios y Servicios de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

b) División por lotes y números: - - -.

c) Lugar de ejecución: Centros, Consultorios y Servicios de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: veintidós meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: dos millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (2.342.639,42 euros).

5. GARANTÍAS.

a) Provisional: cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (46.852,79 euros), el 2 por 100 del presupuesto de licitación.

b) Definitiva: el 4 por 100 del importe adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

b) Domicilio: calle Carmen Monteverde, 45, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfono: (922) 470977.

e) Telefax: (922) 470938.

f) Página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado/Boletín Oficial de Canarias. El último día de presentación de proposiciones se determinará por el plazo que resulte más tardío de los indicados. Si el citado día fuese sábado o inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

La clasificación exigida para esta contratación será la siguiente: si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la siguiente clasificación:

a) Clasificación: grupo III, subgrupo 2 (Seguridad y Vigilancia), categoría D).

Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la siguiente clasificación:

b) Clasificación: grupo M (Servicios Especializados), subgrupo 2 (Servicios de Seguridad, Custodia y Protección), categoría D).

c) Otros requisitos: - - -.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado/Boletín

Oficial de Canarias. El último día de presentación de proposiciones se determinará por el plazo que resulte más tardío de los indicados. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

2º) Domicilio: calle Carmen Monteverde, 45, 3ª planta.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria, Área de Salud de Tenerife.

b) Domicilio: calle Carmen Monteverde, 45, 2ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la apertura del sobre nº 1 (documentación general) se efectuará al tercer día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de que existieran proposiciones enviadas por correo o mensajería que cumplan los requisitos exigidos en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura se efectuará el undécimo día natural, siguiente al vencimiento del plazo señalado y a la misma hora. La documentación económica y técnica se abrirá en la misma sesión si no existen deficiencias subsanables. En caso contrario se procederá a su apertura al tercer día natural siguiente. Si alguno de los citados días fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Departamento de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, en el domicilio y teléfono antes indicados.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2005.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

2667 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 15 de julio de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de sistema informático para la implantación de historia clínica electrónica en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 65-05-SSA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de sistema informático para la implantación de Historia Clínica Electrónica en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

b) Número de unidades a entregar: según Pliegos.

c) División por lotes y número: según Pliegos.

d) Lugar de entrega: según Pliegos.

e) Plazo de entrega: según Pliegos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de 136.000,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2.720,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones y Gestión Económica).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfono: (928) 308143.

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Según Pliegos.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: según Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38004.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones y Gestión Económica de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.

d) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso la apertura de ofertas se realizará el primer día laborable siguiente.

e) Hora: 10,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (Página Central del Gobierno de Canarias), a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias. Rogamos que, si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: vrodadu@gobiernodecanarias.org.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de julio de 2005.- La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

2668 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Area de Salud de Tenerife.- Anuncio de 12 de julio de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de los servicios de gestión y eliminación de residuos sanitarios de riesgo o específicos, para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.- Expte. nº 2005-5-16.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife, Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2005-5-16.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicios de gestión y eliminación de residuos sanitarios de riesgo o específicos para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, del Área de Salud de Tenerife.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: ninguno.

d) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.

e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 22 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 711.893,75 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación cuyo importe asciende a la cantidad de 14.237,87 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife, Servicio de Suministros, Unidad de Contratación Administrativa y en la dirección de Internet siguiente: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

b) Domicilio: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Suministros, 10ª planta del Edificio de Traumatología, Carretera del Rosario, 145.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Teléfonos: (922) 602330-600724.

e) Telefax: (922) 648550.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 horas del quincuagésimo segundo día natural a partir de la fecha de envío de este anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: el plazo de recepción de ofertas concluirá a las 13 horas del plazo que más tarde finalice de los siguientes:

- El día 1 de septiembre de 2005.

- 8 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

- 8 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, sito en la planta 1ª del Edificio de Traumatología -de lunes a viernes- (sábados en Registro General de Presidencia, Edificio de Usos Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 8, c.p. 38071 de 9,00 a 13,00); sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del en-

vío y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.

b) Domicilio: Carretera General del Rosario, 145, Sala de Juntas de la planta 10ª del Edificio de Traumatología.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Fecha: documentación general y técnica y apertura de proposición económica: la Mesa de Contratación se reunirá el tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y calificará la documentación.

En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación se reunirá el undécimo día natural siguiente al del plazo señalado. Si el día de la apertura de las proposiciones es sábado o día festivo el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en los sobres nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura de los sobres nº 2 "Proposición Económica". Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de las ofertas tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación general.

Ahora bien, si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

e) Hora: 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cualquier otra información será facilitada en el Servicio de Suministros, Unidad de Contratación Ad-

ministrativa, del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, 10ª planta del Edificio de Traumatología.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de los Boletines Oficiales así como las publicaciones en prensa correrán, de una sola vez, por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

12 de julio de 2005.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

www.gobiernodecanarias.org/pliegos/.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de julio de 2005.- El Director Gerente, Enrique Palacio Abizanda.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

2669 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 11 de julio de 2005, que convoca el concurso público de asistencia para la redacción de los proyectos y dirección de las obras de Reforma o Ampliación de Edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: A/PROYOBRAS/05/9.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: concurso público de asistencia para la redacción de los proyectos y dirección de las obras de Reforma o Ampliación de Edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) División por lotes y número: lote único.

c) Lugar de ejecución: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total (euros): 67.000,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2 por 100 del presupuesto tipo de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Servicio de Patrimonio y Contratación.
- b) Domicilio: calle Murga, 21, planta 4ª.
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.
- d) Teléfonos: (928) 452765, (928) 453336, (928) 453350.
- e) Telefax: (928) 453301.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categorías): - - -.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula 13.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 de julio de 2005, hasta las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: contenido sobres números 1, 2 y 3 según Pliego.
- c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General (Servicios Administrativos).

2º) Domicilio: calle Murga, 21, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes (concurso): cláusula 13.3.3 del Pliego.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Sala de Juntas de la Sede Institucional).
- b) Domicilio: calle Juan de Quesada, 30.
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35001.
- d) Fecha: 1 de agosto de 2005.
- e) Hora: trece.

10. OTRAS INFORMACIONES.

- - -.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO).

- - -.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=patrimonioycontratacion&ver=tablon>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2005.- El Rector Accidental (Resolución de 7.7.05), Antonio Fernández Rodríguez.

Consortio Sanitario de Tenerife

2670 *ANUNCIO de 18 de julio de 2005, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de mantas intraoperatorias y cesión en uso de equipos de calentamiento para el Hospital Universitario de Canarias del Consorcio Sanitario de Tenerife.- Expte. nº CA2.05.017.*

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 15 de julio de 2005, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de mantas intraoperatorias y cesión en uso de equipos de calentamiento para el Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife (CA2.05.017).

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de ciento sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco euros con sesenta céntimos (166.355,60 euros), I.G.I.C. incluido, por los 24 meses de ejecución del contrato, y que se divide en los lotes que se especifican en los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas.

Garantía provisional: dada su naturaleza en la presente contratación no se exige garantía provisional.

Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de veinticuatro (24) meses.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 678082/83/84, fax (922) 660701 o a través del correo electrónico contadm@huc.canarias.org.

Variantes: se admitirán dos variantes o alternativas por artículo, de conformidad a lo establecido en el artº. 87 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 18 de julio de 2005.- El Gerente Accidental, Manuel Sánchez Méndez.- La Secretaria, María del Carmen González Artiles.

2671 *ANUNCIO de 18 de julio de 2005, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de quince camillas hidráulicas y quince sillas de ruedas para el Hospital Universitario de Canarias del Consorcio Sanitario de Tenerife.- Expte. nº CA6.05.004.*

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 15 de julio de 2005, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de quince camillas hidráulicas y quince sillas de ruedas para el Hospital Universitario de Canarias del Consorcio Sanitario de Tenerife (expediente nº CA6.05.004).

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el valor máximo del suministro asciende a la cantidad de sesenta y un mil novecientos veinticinco (61.925,00) euros, I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: dos por ciento del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

Plazo de entrega y período de garantía: el plazo máximo para la entrega será de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el contrato del presente suministro. Los ofertantes deberán indicar el período de garantía con el que protegen a sus productos contra defectos de material o de funcionamiento. Dicho período no será inferior a dos (2) años.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 678082/83/84, fax (922) 660701 o a través del correo electrónico contadm@huc.canarias.org.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: se admitirán variantes, de conformidad a lo establecido en el artº. 87 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborales que no sea sábado, desde las 9 hasta las 14 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general y técnica, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones económicas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 18 de julio de 2005.- El Gerente Accidental, Manuel Sánchez Méndez.- La Secretaria, María del Carmen González Artiles.

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

2672 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de julio de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Domingo Ramos Acosta interesado en el expediente nº 746/03-U.*

No habiéndose podido notificar a D. Domingo Ramos Acosta en la forma prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural con referencia 746/03-U, de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a D. Domingo Ramos Acosta la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 2083, de fecha 10 de junio de 2005, recaída en el expediente con referencia 746/03-U, y que dice textualmente:

“Examinado el expediente sancionador instruido por este Centro Directivo para la protección de la legalidad urbanística seguido frente a D. Domingo Ramos Acosta, por la ejecución de obras en suelo rústico, sin las preceptivas autorizaciones administrativas (calificación territorial y licencia municipal de obras) tal y como establecen los artículos 166 y 170 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, obras consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar de una planta de altura de aproximadamente 100 m² de superficie, en el lugar conocido por “Huerta Bicho”, en el término municipal de Tacoronte.

Vistos el informe técnico, y demás documentos obrantes en el expediente y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 5 de septiembre de 2003, la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural dictó Resolución nº 1277, notificada el siguiente día

10 de diciembre de 2003 por la que se acordó la suspensión y precinto de las obras, instando al interesado para que solicite las preceptivas autorizaciones sin que dicho requerimiento haya sido cumplimentado.

2.- Con fecha 9 de febrero de 2004, se efectuó el precinto de las obras habiéndose llevado a efecto con fechas 6 de abril de 2004 y 26 de octubre de 2004 sendos seguimientos de precinto en donde se comprueba que las obras de edificación de la vivienda se encontraban en el mismo estado que cuando se llevó a cabo la diligencia de precinto.

Con fecha 21 de enero de 2005, se valoraron las obras al 75% de su estado constructivo en la cantidad de treinta y seis mil setecientos cuarenta y cinco euros con ochenta céntimos (36.745,80 euros).

3.- Con fecha 3 de marzo de 2005, se dictó la Resolución nº 709, por la que se incoaba el correspondiente procedimiento sancionador al interesado como presunto responsable de una infracción está tipificada conforme el artículo 202.3.b) del mencionado Decreto Legislativo 1/2000, y sancionada en el artículo 203 del mismo texto legal, con multa de 6.010,13 euros a 150.253,03 euros, en función de las circunstancias que concurran en el presente expediente todo lo cual fue notificado en dicha Resolución, con la advertencia expresa de que la misma sería considerada como propuesta de resolución si fuera reconocida por el interesado su responsabilidad, o no presentara alegación alguna, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Con fecha 8 de abril de 2005, se dictó la Resolución nº 1151, por la que se acuerda publicar la Resolución nº 709, de incoación del presente procedimiento sancionador, al haberse intentado su notificación por vía postal siendo infructuosos los dos intentos correspondientes.

El pasado día 18 de abril de 2005 salió publicada la antes citada Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4.- El interesado no ha presentado alegaciones dentro de los plazos legales contra la Resolución nº 709, dictada por esta Agencia con fecha 3 de marzo de 2005, por la que se acuerda la incoación del presente expediente sancionador.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Es competente para la incoación, tramitación y resolución del presente expediente la Agencia de

Protección del Medio Urbano y Natural, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 190.1.c) y 229 de la Ley 9/1999, refundida en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación el artículo 19.3, del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

II.- Las actuaciones en suelo rústico requieren Calificación Territorial con carácter previo al otorgamiento de la igualmente preceptiva licencia municipal de obras, de conformidad con los artículos 27, 66, 166, 168 y 170 del citado Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

III.- Los hechos anteriormente relacionados son presuntamente constitutivos de infracción urbanística, tipificada en el artículo 202 del citado Decreto Legislativo 1/2000, calificada de grave en el mismo artículo y sancionada en el artículo 203 del mismo Texto Legal con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros, al carecer las obras objeto de este expediente de las autorizaciones pertinentes, calificación territorial y licencia municipal de obras, no apreciándose en el presente supuesto circunstancias agravantes ni atenuantes de la responsabilidad sancionadora.

IV.- De conformidad con el artículo 179 de dicho Decreto Legislativo, se procederá a la demolición de las obras objeto de este expediente y a reponer los terrenos al estado anterior a la infracción, en los siguientes supuestos:

a) Cuando se ubique o realicen en suelo urbanizable, cuya ordenación no se haya pormenorizado, o en suelo rústico, cuando siendo necesaria la calificación territorial, carezcan de la misma.

b) Cuando instada la legalización, ésta haya sido denegada.

c) Cuando no se haya instado la legalización en el plazo concedido al efecto y de la instrucción del procedimiento resulte la incompatibilidad de lo realizado y proyectado con las determinaciones de la ordenación ambiental, territorial y urbanística aplicables.

V.- Han sido observados y cumplimentados todos los requisitos de procedimiento establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobada por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Imponer una multa de treinta y seis mil setecientos cuarenta y cinco euros con ochenta céntimos (36.745,80 euros), a D. Domingo Ramos Acosta en calidad de promotor de las obras objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 189 del mismo texto legal.

Segundo.- Ordenar el restablecimiento del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada mediante la demolición de las referidas obras y a tal efecto requerir al interesado para que en el plazo de un mes, presente ante esta Agencia el correspondiente proyecto de demolición como primer trámite de la ejecución voluntaria, advirtiéndoles que de no cumplimentar el mencionado requerimiento, se procederá a la ejecución forzosa de la demolición, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Advertir al interesado que si repone los terrenos al estado anterior a la comisión de la infracción, tendrán derecho a una reducción de la multa en un setenta y cinco por ciento, de la que haya impuesto o deba imponerse, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 182 del citado Decreto Legislativo.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al interesado y al Ayuntamiento de Tacoronte.

El cumplimiento de las obligaciones económicas se hará efectivo en el tiempo y forma que se establezca en la notificación que le remitirá la Consejería de Economía y Hacienda a este fin, una vez sea firme la resolución en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de agosto de 2002, por la que se da publicidad a la suscripción del Convenio entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para la prestación del servicio de gestión de cobro de los ingresos de derecho público propios de la Agencia, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente, en Rambla General Franco, 149, Edificio Mónaco, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse."

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno

de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 2005.- El Director Ejecutivo, p.s., el Director General de Ordenación del Territorio (Acuerdo del Consejo de 16.6.05), Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

2673 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de julio de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Eulogio Sierra Perdomo interesado en el expediente nº 1545/04-U.*

No habiéndose podido notificar a D. Eulogio Sierra Perdomo en la forma prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural con referencia 1545/04-U, de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Eulogio Sierra Perdomo la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 1892, de fecha 2 de junio de 2005, recaída en el expediente con referencia 1545/04-U, y que dice textualmente:

“POR LA QUE SE ACUERDA MULTA Y DEMOLICIÓN

Examinado el expediente instruido por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para la protección de la legalidad urbanística seguido frente a D. Eulogio Sierra Perdomo por la ejecución de diversas obras consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar de dos plantas de altura con una superficie aproximada de 200 m², sin contar con las autorizaciones pertinentes (calificación territorial y licencia municipal de obras), tal y como establecen los artículos 166 y 170 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en el lugar denominado Carretera a Chimiche, km 4, en el término municipal de Granadilla de Abona en la isla de Tenerife.

Vistos, informe técnico y demás documentos obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 10 de diciembre de 1999 por Resolución nº 534, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural se acordó la suspensión y precinto de las obras, instando al interesado para que solicite las preceptivas autorizaciones, requiriéndose al Ayuntamiento de Granadilla de Abona para que incoase el correspondiente procedimiento sancionador en ejercicio de sus competencias, sin que dicho requerimiento haya sido cumplimentado.

2.- El pasado día 13 de junio de 2000, se efectuó visita de inspección por los Servicios Técnicos de esta Agencia en donde se constata que las obras se encontraban en fase de ejecución por lo que se procedió al precinto de las mismas.

3.- Asimismo con fecha 26 de marzo de 2001, se informa por el Servicio Técnico que las obras han continuado, procediéndose a la ejecución de la cubierta de segundo nivel (estructura) así como al cerramiento y acabados (revestimientos, solados y precercos de carpintería) de la parte lateral derecha de la vivienda.

4.- Con fecha 17 de febrero de 2004, se volvió a informar por el Servicio Técnico que las obras se encuentran paralizadas y sin finalizar a falta de remates exteriores y colocación de teja en la cubierta valorándose la misma en la cantidad de ciento diecinueve mil ochocientos setenta euros con catorce céntimos (119.870,14 euros).

5.- El día 17 de enero de 2005, se dictó la Resolución nº 107, por el Director Ejecutivo de esta Agencia en la que se acordó la incoación del correspondiente expediente sancionador contra D. Eulogio Sierra Perdomo, promotor de las antes citadas obras por la presunta comisión de una infracción urbanística tipificada y calificada de grave en el artículo 202.3.b) del Decreto Legislativo 1/2000 y sancionada en el artículo 203.1.b) con multa de 6.010,13 a 150.352,03 euros sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del correspondiente expediente.

Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de Canarias el siguiente día 17 de marzo de 2005.

6.- El interesado no ha presentado alegaciones a la Resolución de incoación.

7.- Con fecha 14 de abril de 2005, se dictó Propuesta de Resolución que le fue notificada al interesado por el Seprona el siguiente día 24 de abril de 2005, en la que se propone por el Instructor del expediente la imposición de una multa de setenta y dos mil ciento veintiún euros con cuarenta y cinco céntimos (72.121,45 euros), a D. Eulogio Sierra Perdomo, como responsable de una infracción urbanística tipificada en el artículo 202.3.b) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, consistente en la construcción de una vivienda unifamiliar de dos plantas de altura de 200 m² de superficie aproximada, en el lugar denominado Carretera a Chimiche, km 4, en el término municipal de Granadilla de Abona, así como el restablecimiento del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada mediante la demolición de las referidas obras.

8.- Con fecha 5 de mayo de 2005 el interesado presenta en la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural escrito aportando una serie de documentación consistente en fotocopias de:

1º) Informe urbanístico emitido por el técnico municipal de fecha 12 de noviembre de 2002.

2º) Resolución de 9 de junio de 2003 del Concejal Delegado de Hacienda por la que se resuelve el fraccionamiento del pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

3º) Extracto de la Caja Rural de Tenerife de fecha 27 de julio de 2004 por la cantidad de 148,23 euros por el concepto de Regul. Provisión fondos.

4º) Liquidación de gastos gestión de escrituras efectuada al interesado por la asesoría fiscal de D. Friedrich Dehmer.

5º) Modelo 600 de la Consejería de Economía y Hacienda para la liquidación del Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por importe de 1.376,10 euros.

6º) Factura de fecha 16 de abril de 2004, del Notario Santiago Chafer Rudilla por importe de 508,60 euros en concepto de derechos y suplidos por el documento consistente en préstamo de vivienda.

7º) Factura de fecha 26 de julio de 2004, del asesor fiscal por importe de 89,25 euros en concepto de gestión de escrituras (Caja Rural).

8º) Carta de Pago de fecha 5 de diciembre de 2002, por importe de 33,18 euros en concepto de tasa por expedición de documento consistente en el informe urbanístico de parcela según plano de situación.

9º) Carta de Pago de fecha 18 de julio de 2003, por importe de 33,05 euros en concepto de tasa por

expedición de documentos y referente al ingreso de fianza previa para la formalización del contrato de agua para un salón de aperos en el lugar Los Quemados, El Salto.

10º) Carta de Pago de fecha 18 de julio de 2003, por importe de 39,00 euros en concepto de acople de aguas y referente a los derechos de conexión a la red de suministro de agua para la formalización de las pólizas de contratación para un salón de aperos en el lugar Los Quemados, El Salto y un contador de hasta 15 mm.

11º) Carta de Pago de fecha 15 de julio de 2003, por importe de 46,88 euros en concepto de tasa por expedición de documento y referente a solicitud de prescripción urbanística en el lugar Los Quemados, El Desierto.

12º) Documento de fecha 5 de agosto de 2004, para ordenar la domiciliación bancaria de las facturas del agua emitidas por Entemanser, S.A.

13º) Póliza de abono para suministro del servicio de agua de fecha 4 de agosto de 2004, suscrita por el interesado y la empresa Entemanser, S.A.

14º) Copia simple de la escritura pública otorgada ante el Notario de Granadilla D. Santiago Chaffer Rudilla el día 16 de abril de 2004 relativo a préstamo de vivienda por importe de 132.000 euros otorgado por la Caja Rural a los cónyuges D. Eulogio Sierra Perdomo y Dña. María del Cristo Pérez Estévez con la garantía hipotecaria de la finca descrita en el expositivo I del citado documento público inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 1664, libro 368, folio 204, finca 35.553.

15º) Copia simple de la escritura pública otorgada ante el Notario de Granadilla D. Álvaro de San Román Diego en fecha 20 de enero de 2000 de ratificación y subsanación de otra.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Es competente para la incoación, tramitación y resolución del presente expediente la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 190.1.c) y 229 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban las normas de funcionamiento de la Agencia.

II.- Las actuaciones en suelo rústico requieren calificación territorial con carácter previo al otorga-

miento de la igualmente preceptiva licencia municipal de obras, de conformidad con los artículos 27, 66, 166, 168 y 170 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, antes mencionado.

III.- La documentación presentada por el interesado no puede modificar la determinación inicial de los hechos, ni su calificación, toda vez que:

No ha quedado desvirtuado el hecho cierto y objetivo por el que se incoa el presente procedimiento, consistente en la inexistencia de los permisos necesarios para realizar las obras de las que trae causa este expediente.

Respecto a la documentación aportada de adverso en modo alguno puede entenderse relativa a la vivienda de la que es objeto el presente procedimiento sancionador por cuanto consta acreditado en el expediente que las obras estaban sin terminar el pasado día 26 de febrero de 2004, fecha en que se realiza visita de inspección por el Servicio Técnico de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y se informa con fecha del siguiente día 17 de febrero de 2004 que las obras se encuentran paralizadas y sin finalizar a falta de remates exteriores y colocación de teja en la cubierta tal y como muestran las fotografías que se adjuntan. Asimismo se valoran las obras por el Servicio Técnico de este Centro Directivo en un 90% de su estado constructivo, por lo que en modo alguno puede haber operado el instituto de la prescripción urbanística.

Asimismo se ha de decir que de la aplicación de la concurrencia en el presente supuesto de las circunstancias atenuantes tipificadas en los artículos 198.a) y 199.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en concordancia con lo establecido en el artº. 196 relativo a la graduación de las sanciones procede la imposición de una multa en la cuantía de cuarenta y cuatro mil ciento veintinueve euros con cuarenta y cinco céntimos (44.121,45 euros).

IV.- Los hechos anteriormente relacionados son constitutivos de infracción urbanística, tipificada en el artículo 202.3.b) del reiterado Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, calificada de grave en el mismo artículo y sancionada en el artículo 203.1.b) del mismo texto legal con multa de 6.010,13 euros a 150.253,03 euros en función de las circunstancias que concurren en el presente expediente, al carecer las obras objeto de este expediente de las autorizaciones pertinentes, calificación territorial y licencia municipal de obras. En el presente supuesto concurren las circunstancias atenuantes establecidas en los artículos 198.a) y 199.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y

de Espacios Naturales de Canarias, resultando una sanción por importe de cuarenta y cuatro mil ciento veintiún euros con cuarenta y cinco céntimos (44.121,45 euros).

V.- De conformidad con el artículo 179 de dicho Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, se procederá a la demolición de las obras objeto de este expediente y a reponer los terrenos al estado inmediatamente anterior a la infracción, en los siguientes supuestos:

a) Cuando se ubiquen o realicen en suelo urbanizable, cuya ordenación no se haya pormenorizado, o en suelo rústico, cuando siendo necesaria la calificación territorial, carezcan de la misma.

b) Cuando instada la legalización, ésta haya sido denegada.

c) Cuando no se haya instado la legalización en el plazo concedido al efecto y de la instrucción del procedimiento resulte la incompatibilidad de lo realizado y proyectado con las determinaciones de la ordenación ambiental, territorial y urbanística aplicables.

VI.- Han sido observados y cumplimentados todos los requisitos de procedimiento establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el Reglamento sobre procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

En su virtud,

R E S U E L V O:

Primero.- Imponer una multa de cuarenta y cuatro mil ciento veintiún euros con cuarenta y cinco céntimos (44.121,45 euros) a D. Eulogio Sierra Perdomo en calidad de promotor de las obras consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar de dos plantas de altura de 200 m² de conformidad con el artículo 189 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Segundo.- Ordenar el restablecimiento del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada mediante la demolición de las referidas obras y a tal efecto requerir al interesado para que en el plazo de un mes presente en esta Agencia el correspondiente proyecto de demolición, como primer trámite de

la ejecución voluntaria de lo ordenado, advirtiéndole que de no cumplimentar el mencionado requerimiento, se procederá a la ejecución forzosa de la demolición, conforme al artículo 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.- Advertir al interesado que si reponer los terrenos al estado anterior a la comisión de la infracción, tendrá derecho a una reducción de la multa en un setenta y cinco por ciento, de la que se haya impuesto o deba imponerse, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 182 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al interesado, y al Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

El cumplimiento de las obligaciones económicas se hará efectivo en el tiempo y forma que se establezca en la notificación que le remitirá la Consejería de Economía y Hacienda a este fin, una vez sea firme la resolución en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de agosto de 2002, por la que se da publicidad a la suscripción del Convenio entre la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para la prestación del servicio de gestión de cobro de los ingresos de derecho público propios de la Agencia, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente, el cual podrá presentarse en las dependencias sitas en la Rambla General Franco, 149, Edificio Mónaco, o en los registros previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse."

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 2005.- El Director Ejecutivo, p.s., el Director General de Ordenación del Territorio (Acuerdo del Consejo de 16.6.05), Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

2674 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a Dña. Elisa Abreu González y D. Dimas Rodríguez Castro, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de Dña. Elisa Abreu González y D. Dimas Rodríguez Castro que el expediente AI1998TF00105, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2005.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

2675 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Julio Inocencio Afonso Arbelo y Dña. María Cristo Afonso Arbelo, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de D. Julio Inocencio Afonso Arbelo y Dña. María Cristo Afonso Arbelo que el expediente AI1999TF00162, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2005.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

2676 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Ángel Javier Ayllón Felipe y Dña. María Teresa González Núñez, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de D. Ángel Javier Ayllón Felipe y Dña. María Teresa González Núñez que el expediente AI1998TF00080, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2005.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

2677 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Pedro José Bacallado Cabrera y Dña. María Adela Melián García, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de D. Pedro José Bacallado Cabrera y Dña. María Adela Melián García que el expediente AI2002TF00002, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2005.-
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

2678 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Daniel I. Clavero Brito y Dña. Carmen Celis Brito, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de D. Daniel I. Clavero Brito y Dña. Carmen Celis Brito que el expediente AI2000TF00129, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2005.-
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

2679 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Carlos Juan Díaz Gil y Dña. María del Cristo Morales Pérez, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de D. Carlos Juan Díaz Gil y Dña. María del Cristo Morales Pérez que el expediente AN2000TF00071, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2005.-
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

2680 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a Dña. María Dolores Díaz Graffina y D. Iván Medina López, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de Dña. María Dolores Díaz Graffina y D. Iván Medina López que el expediente AI1997TF00087, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para rea-

nudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2005.-
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

2681 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a Dña. María Esther Díaz-Estébanez León, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de Dña. María Esther Díaz-Estébanez León que el expediente AN2001TF00014, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2005.-
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

2682 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Braulio García Álvarez y Dña. María del Mar Brajín Rodríguez, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4

y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de D. Braulio García Álvarez y Dña. María del Mar Brajín Rodríguez que el expediente AI1998TF00135, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2005.-
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

2683 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a Dña. Rosa María Martín Rodríguez y D. Celestino Rosales González, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de Dña. Rosa María Martín Rodríguez y D. Celestino Rosales González que el expediente AI1996TF00120, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2005.-
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

2684 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Cristóbal Pérez Quintero y Dña. Cecilia Gómez López, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de D. Cristóbal Pérez Quintero y Dña. Cecilia Gómez López que el expediente AI1997TF00061, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2005.-
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

2685 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. David Kim Piper Ratoff y Dña. Isabel Aranguren Pérez, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de D. David Kim Piper Ratoff y Dña. Isabel Aranguren Pérez que el expediente AI1999TF00055, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de

ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2005.-
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

2686 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Moisés Suárez Cerpa y Dña. María del Pino Morales Lorenzo, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de D. Moisés Suárez Cerpa y Dña. María del Pino Morales Lorenzo que el expediente AN2000TF00070, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2005.-
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

2687 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. José Miguel Suárez Rodríguez y Dña. María del Carmen Cordero Bonilla, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4

y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de D. José Miguel Suárez Rodríguez y Dña. María del Carmen Cordero Bonilla que el expediente AI1999TF00188, iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2005.-
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

2688 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.* - Anuncio de 21 de junio de 2005, por el que se notifica a D. Miguel Celso Tadeo Pérez y Dña. María Soledad Estévez Febles, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.

Intentada notificación sin que se haya podido efectuar, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio se pone en conocimiento de D. Miguel Celso Tadeo Pérez y Dña. María Soledad Estévez Febles que los expedientes AI2000TF00051 y AI1998TF00190, iniciados a su solicitud, se hallan paralizados por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2005.-
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

2689 *Dirección General de Industria y Energía.* - Anuncio de 12 de mayo de 2005, por el que se somete a información pública el expediente relativo al reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de la instalación eléctrica denominada "Línea A.T. doble circuito a 66 kV reformado 1ª fase. Playa Blanca-Macher-Punta Grande", ubicada en carreteras y caminos entre S.E. Punta Grande y S.E. Macher, términos municipales de Tegüise, Arrecife, San Bartolomé y Tías (Lanzarote).- Expte. nº AT 98RA134.

Solicitado el reconocimiento en concreto de la utilidad pública, ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 98RA134, denominado: Línea A.T. doble circuito a 66 kV reformado 1ª fase. Playa Blanca-Macher-Punta Grande.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Unelco Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Avenida José Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito doble, a 66 kV de tensión de servicio, con origen en S.E. Punta Grande y su final en S.E. Macher, con longitud total de 21.731 metros y sección de 800 mm² AL, afectando a los términos municipales de Arrecife, San Bartolomé y Tías.

El presupuesto de la instalación citada es de 7.714.717,62 euros.

De acuerdo con el referido artículo 144, se adjunta relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de Arrecife, Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote y Ayuntamiento de Tías, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2005.-
El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

**PROYECTO LINEA A.T. DOBLE CIRCUITO A 66 kV REFORMADO 1ª FASE.
PLAYA BLANCA - MACHER - PUNTA GRANDE
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE
NECESARIA EXPROPIACIÓN**

Parcelario - Línea	Polygono	Parcela / ámbito urbanístico	RELACIÓN DE AFECTADOS	Nº Arqueta	Longitud-LAT (m)	Superficie - Arqueta (m²)	Superficie - LAT (m²)
ARRECIFE							
2	3	Urbana (Avda. Los Corales)	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE		7		28,00
3	3	19	CABRERA TAVIO SANDALIA	1 y 2	923,9	7,04	3.695,60
4	3	11	TRANSPORTES BRITO SL		70		280,00
5	3	9	CABRERA HERNÁNDEZ ARABIA	3	79,04	5,6	316,16
6	3	7	CABRERA JORGE ISAURA		44,56		178,24
7	3	6	CABRERA JORGE SANTIAGO		50,42		201,68
8	3	4	NEGRIN CABRERA MANUEL	4	86,97	4	347,88
9	3	3	NEGRIN CABRERA Mª DE LOS ANGELES		67,7		270,80
10	3	9004 Avda. Las Palmeras	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE		12		48,00
11	3	2	CABRERA TAVIO SANDALIA	5 y 6	942,97	9,6	3.771,88
12	3	1	LOPEZ HERNANDEZ JOSE IGNACIO		516,28		2.065,12
13	2 y 3	Urbana (Avda. Campoamor)	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	7, 8 y 9	284,77	13,6	1.139,08
14	2	379	PAIZ GONZALEZ BIENVENIDA	10 y 11	533,94	7,04	2.135,76
15	2	Viarío (sin datos catastrales)	DESCONOCIDO		18,88		74,64
16	2	344	CABRERA TAVIO SANDALIA	12	86,08	4	344,32
17	2	9008 Viario	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE		8		32,00
18	2	377	URMI SL	13	610,47	5,6	2.441,88
19	2	495	URMI SL	14 y 15	699,02	8,64	2.796,08
20	2	Urbana (Ca/ Iguazu - Tenderete)	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE		525,98		2.103,92
21	2	Urbana (Carretera)	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	16	92,43	4	369,72
22	2	536	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	17	47	4	188,00
23	2	9007 Viario	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE		17,8		71,20
24	1	Urbana (C/Afonso XII)	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	18 y 19	353,42	9,6	1.413,68
25	1	Urbana (C/Taro)	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE		125,15		500,80
26	1	420	ROCIO GARCIA PEDRO		45,78		183,12
27	1	421	CABRERA JORGE MARIA ISABEL	20	124	4	496,00
28	1	9004 Viario	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE		9,65		38,60
29	1	422	CABRERA JORGE OSCAR		126,74		514,96
30	1	425	BERMUDEZ BERMUDEZ GUMERSINDO		33,46		133,84
31	1	426	CABRERA JORGE ISAURA	21	111,82	3,04	447,68
32	1	427	MOBIL OIL SA		110,63		442,52
33	1	533	ROCIO GARCIA ANTONIO		19,81		78,44

Parcelario - Línea	Polígono	Parcela / ámbito urbanístico	RELACIÓN DE AFECTADOS	Nº Arqueta	Longitud-LAT (m)	Superficie - Arqueta (m²)	Superficie - LAT (m²)
34	1	534	UMPIERREZ JEREMIAS		40,81		163,24
35	1	535	NUÑEZ DIAZ JOSE		34,38		137,52
36	1	536	NUÑEZ DIAZ JOSE		47,78		191,12
37	1	537	NUÑEZ DIAZ JOSE		38,34		153,36
38	1	538	CARTA PERERA MIGUEL ANGEL		19,98		79,92
39	1	539	HERNANDEZ REVERON MANUELA		15,14		60,56
40	1	540	MARTIN SICILIA PEDRO		14,27		57,08
41	1	541	ROSA SANTIAGO		20,26		81,04
42	1	542	CABRERA SANTIAGO	22	53,38	5,6	213,52
43	1	543	PAIZ GARCIA BIENVENIDA		48,57		194,28
44	1	892	TAGUARO SL		227,49		909,96
45	1	94424 Urbana	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE		40		160,00
46	1	93417 Urbana	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE		180		720,00
47	1	Urbana (C/ Las Palmeras)	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	23 y 24	140	8	560,00
48	1	555	RAMIREZ CURBELO MARGARITA NIEVES		41,71		166,84
49	1	556	RAMIREZ CURBELO MARGARITA NIEVES		21,1		84,40
50	1	581	BERNAL ANTONIO		17,9		71,60
51	1	562	ABREUT ROBAYNA MIGUEL HROS.		32,7		130,80
52	1	563	ARRAEZ BRITO FRANCISCO		11,8		47,20
53	1	567	BERMUDEZ BERMUDEZ VICTOR		13,3		53,20
54	1	568	ROSA MEDINA ANSELMO		15,8		63,20
55	1	571	LEON BERNARDA DE	25	32,7	4	130,80
56	1	572	LEON TEJERA FELIPE DE	26	25,9	4	103,60
57	1	574	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLOS SA	27 y 28	152	9,6	608,00
58	1	588	DE LEON GARCIA PURA Mª DEL PINO		28,9		115,60
59	1	589	DE LEON GARCIA NAZARET		17,5		70,00
60	1	592	DE LEON GARCIA CARMEN		24,7		98,80
61	1	593	PERERA MORALES FRANCISCO		30,5		122,00
62	1	594	ROMERO JOSÉ		23,9		95,60
63	1	595	MARTIN HERNANDEZ CELEDONIO		65,6		262,40
64	1	596	CABRERA MEDINA ANTONIO		47,6		190,40
65	1	597	RODRÍGUEZ CARABALLO FERMIN		52,9		211,60
66	1	598	BERMUDEZ CARABALLO FRANCISCO		56,9		227,60
67	1	599	BERMUDEZ BERMUDEZ JOSE		55,8		223,20
68	1	600	ROCIO GARCIA PEDRO	29	116,3	3,04	465,20
69	1	827	RAMIREZ CURBELO MARGARITA NIEVES		19,3		77,20
70	1	828	GONZÁLEZ JUAN		15,5		62,00
71	1	829	ALAYON TEJERA EULALIA		55,8		223,20

Parcelario - Línea	Polygono	Parcela / ámbito urbanístico	RELACIÓN DE AFECTADOS	Nº Arqueta	Longitud-LAT (mt)	Superficie - Arqueta (m²)	Superficie - LAT (m²)
72	1	830	RAMIREZ CURBELO MARGARITA NIEVES		33,1		132,40
73	1	833	RAMIREZ CURBELO MARGARITA NIEVES		34,1		136,40
74	1	844	BERMUDEZ HERNANDEZ GREGORIO		28,2		104,80
75	1	845	DÍAZ NUÑEZ EULOGIA		68,6		274,40
SAN BARTOLOMÉ							
76 - 1		Por la calle de la UA - 1	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	30, 31 y 32	478	13,6	1.912,00
76 - 2		Carretera	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ		10		40,00
77 - 1		Por la calle de la UA - 2	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ		80		320,00
77 - 2		Por la calle de la S.A.U. - 11	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	33 y 34	744	8,64	2.976,00
77 - 3		S.G. Aeronáutico P.E.	CARMELO MÚJICA TORRES		25		100,00
77 - 3		S.G. Aeronáutico P.E.	CLEMENTINA BENASCO BATISTA		35		140,00
77 - 3		S.G. Aeronáutico P.E.	ANTONIO PERDOMO ARROCHA		5		20,00
77 - 3		S.G. Aeronáutico P.E.	DOMINGO ROCÍO MARTÍN		75		300,00
77 - 3		S.G. Aeronáutico P.E.	JUAN BERMÚDEZ MESA		5		20,00
77 - 3		S.G. Aeronáutico P.E.	HEREDEROS DE MARÍA MESA		50		200,00
77 - 4		Por la calle de la UA - 6	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ		142		142,00
77 - 5		Por la calle de la UA - 8	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	35	542	3,04	2.168,00
77 - 6		Por la calle de la S.A.U. - 12	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	36 - 39	782	17,28	3.128,00
77 - 7		Por la calle de la UA - 11	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ		300		1.200,00
78 - 8		Por la calle de la UA - 12	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	40	200	5,6	800,00
TÍAS							
78	3	489	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		88,4		345,60
79	3	548	FERRER CALERO JUANA		109,3		437,20
80	3	499	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		43,4		173,60
81	3	497	LANZATERRA SA		47,1		188,40
82	3	502	GONZALEZ DONAIRE JOSE		79,9		319,60
83	3	9002	CABILDO INSULAR DE LANZAROTE		19,6		78,40
84	3	574	GONZÁLEZ DONAIRE JOSÉ	41	5,4	3,04	21,60
85	3	515	JORGE DÍAZ LEOPOLDO	41	45,8	3,04	183,20
86	3	516	JORGE MOSEGUEZ MAGDALENA	41	73,7	3,04	294,80
87	3	518	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		84,5		338,00
88	3	519	GONZALEZ DOMINGUEZ OLGA		16		64,00
89	3	521	BODEGA LA GERIA SL		76,5		306,00
90	3	529	INDUSTRIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LANZAROTE SA		149,8		599,20
91	3	530	VIERA HERNANDEZ CARLOS		25,9		103,60
92	3	531	DIAZ MESA CATALINA	42	104,3	5,6	417,20
93	3	532	DIAZ MEDINA JOSE		21,9		87,60

Parcelario - Línea	Polígono	Parcela / ámbito urbanístico	RELACION DE AFECTADOS	Nº Arqueta	Longitud-LAT (mt)	Superficie - Arqueta (m²)	Superficie - LAT (m²)
94	3	9015	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		8		32,00
95	3	557	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		32,2		126,80
96	3	533	CALERO RODRIGUEZ ULPIANO		188,6		754,40
97	3	9003	CABILDO INSULAR DE LANZAROTE		16		64,00
98	3	259	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		136,3		545,20
99	3	258	LOPEZ CABRERA MIGUEL	43	73,3	3,04	293,20
100	3	254	BERMUDEZ BERMUDEZ JERÓNIMO		106,2		432,80
101	3	253	CAMEJO CABRERA PILAR		70,2		280,80
102	3	252	HERNANDEZ RODRIGUEZ DOMINGO		111,5		446,00
103	3	250	MELIAN REYES GABINO CARLOS		30,4		121,60
104	3	249	MELIAN BERMUDEZ JUAN		31		124,00
105	3	248	PEREZ ELVIRA JACINTO		30,7		122,80
106	3	247	BERMUDEZ DE LEON SEBASTIAN	44	81,3	5,6	325,20
107	3	246	CAMEJO HERNANDEZ DOMINGO		8,7		34,80
108	3	245	BERMUDEZ MARTIN MARIA, BERMUDEZ MARTIN Y FRANCISCA BERMUDEZ MARTIN LUISA		106,5		426,00
109	3	244	MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS TRANSPORTES		38,5		154,00
110	3	243	CABRERA MESA FRANCISCA		34,5		138,00
111	3	203	CAMEJO HERNANDEZ JOSE		87,3		349,20
112	3	202	CAMEJO CABRERA PILAR		109,8		439,20
113	3	201	CABRERA MESA JUANA		82,8		331,20
114	3	200	MARTIN LUZARDO GUMERSINDO	45	90,8	3,04	363,20
115	3	582	MARTIN DIAZ Mª DE LOS ANGELES		20,9		83,60
116	3	583	MARTIN DIAZ Mª DE LOS ANGELES		18,9		67,60
117	3	122	DIAZ MARTIN VICTOR		96		382,00
118	3	121	DIAZ MARTIN Mª PINO		69,5		278,00
119	3	586	LEMES GARCIA BARBARA	46	215,6	5,6	862,40
120	3	120	DIAZ ROBAYNA RUFINA		97,5		390,00
121	3	547	NORTE CANARIO SL		62,2		248,80
122	3	118	JORGE DIAZ LEOPOLDO		1,8		7,20
123	3	117	JORGE DIAZ LEOPOLDO		67,5		270,00
124	3	580	APARICIO LEAL JOSE MANUEL	47	56,7	4	226,80
125	3	116	BERMUDEZ PERDOMO FRANCISCO		84,5		338,00
126	3	97	BERMUDEZ PERDOMO FRANCISCO		51,9		207,60
127	3	98	BOUKNECHT SILVIA Y 1 MAS		38,2		152,80
128	3	99	JORGE ALVAREZ OLIMPIA		23,3		93,20
129	3	100	JORGE MOSEGUE MARCOS HROS. DE	48	22,7	3,04	90,80
130	3	102	DIAZ ALVAREZ RAMON		29,4		117,60

Parcelario - Línea	Polygono	Parcela / ámbito urbanístico	RELACIÓN DE AFECTADOS	Nº Arqueta	Longitud-LAT (m)	Superficie - Arqueta (m²)	Superficie - LAT (m²)
131	3	9006	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		9		36,00
132	3	62	DON GESTIOPN SA		135,7		542,80
133	3	63	CEDRES CAMEJO LEONARDO		57,8		231,20
134	3	64	RODRIGUEZ HERNANDEZ FRANCISCO		43,2		172,80
135	3	65	RODRIGUEZ DIAZ MARGARITA		48,5		194,00
136	3	66	VALIENTE HERNANDEZ PEDRO		55		220,00
137	3	67	BERMUDEZ DE LEON DOMINGO	49	101,4	5,6	405,60
138	4	9001	AYUNTAMIENTO DE TÍAS	50	9,4	4	37,60
139	4	503	BERMUDEZ DE LEON DOMINGO		56,4		225,60
140	4	17	MEDINA DIAZ DOMINGO		2,2		8,80
141	4	16	MEDINA FAJARDO MANUEL		13,5		54,00
142	4	15	ALVAREZ FONTES CLEMENTE HROS DE		16,8		67,20
143	4	14	REYES MIGUEL HROS DE		23		92,00
144	4	12	ORTEGA ESPINOSA Mª GREGORIA		21,8		87,20
145	4	11	BERMUDEZ DE LEON DOMINGO		22,7		90,80
146	4	10	MESA BERMUDEZ JESUS		24,1		96,40
147	4	9	DE LEON MESA JOAQUIN		16,3		65,20
148	4	8	BORGES MESA NIEVES		20		80,00
149	4	7	DOMINGUEZ GARCIA TEODORO		20		80,00
150	4	6	DIAZ MESA MARCIAL		22,6		90,40
151	4	5	DIAZ JORGE GABRIEL	51	26,5	3,04	106,00
152	4	29	PEREYRA STINGA ISABEL		48,7		194,80
153	4	1	RODRIGUEZ BERMUDEZ JUAN		94,9		379,60
154	4	9007	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		7,7		30,80
155	4	2	RODRIGUEZ BERMUDEZ JUAN		33		132,00
156	10	9003	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		13,7		54,80
157	10	189	DIAZ FERRERA MANUELA		127,6		510,40
158	10	102	HERNANDEZ VIERA PABLO		139,2		556,80
159	10	101	DE LEON BERMUDEZ SABINA STILITA		56,4		225,60
160	10	100	DE LEON MESA ALBERTO		101,6		406,40
161	10	225	FERRER FAJARDO MARIA LUISA	52	32,3	5,6	129,20
162	10	99	MUCIENTES FERRER GONZALO BALBINO		26,3		105,20
163	10	98	DE LEON MESA ALBERTO		49,5		198,00
164	10	91	FERRER GONZALEZ IRENE		44,8		179,20
165	10	90	RIVEROL BERMUDEZ BERNABÉ		62,9		251,60
166	10	89	FAJARDO FERRER FRANCISCO		55,9		223,60
167	10	88	HERNANDEZ GONZÁLEZ JOSE		50,7		202,80
168	10	80	CURBELO FERRER RAFAEL		37,4		149,60

Parcelario - Línea	Polígono	Parcela / ámbito urbanístico	RELACIÓN DE AFECTADOS	Nº Arqueta	Longitud-LAT (mt)	Superficie - Arqueta (m²)	Superficie - LAT (m²)
169	10	76	CABRERA RODRIGUEZ FELICIDAD		22,5		90,00
170	10	79	LEMES HERNANDEZ MANUEL FELIX	53	80,3	3,04	321,20
171	10	74	VALLS DIAZ ALFONSO Y VALLS DIAZ ISABEL		41		184,00
172	10	73	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL		37,9		151,60
173	10	70	PERDOMO ALVARADO JOSE		39,9		159,60
174	10	69	DIAZ DIAZ VICTOR		25,8		103,20
175	10	68	HERNANDEZ SICILIA JUAN		50		200,00
176	10	226	RAMIREZ GARCIA JOSE EDUARDO		29,3		117,20
177	10	63	PEREYRA STINGA ISABEL		51,3		205,20
178	10	62	VALLS DIAZ ISABEL		51,2		204,80
179	10	57	CURBELO HERNANDEZ LUCAS HROS. DE		34,9		139,60
180	10	56	CABRERA MESA CRISTOBAL HROS. DE		55,1		220,40
181	10	9001	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		17		68,00
182	2	2	BERMUDEZ BATISTA BENITO		135,6		542,40
183	2	1	JORGE CRUZ MARIA	54	109,4	5,6	437,60
184	12	9001	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		5,5		22,00
185	12	238	BORGES CALERO AURELIA		142,8		571,20
186	12	234	ROSA GONZÁLEZ ANTONIO		73,9		295,60
187	12	233	GONZÁLEZ SEPULVEDA CRISTOBALINA		44,5		178,00
188	12	231	REUKEN HELMUT AUGUST WILHEL	55	87,3	3,04	349,20
189	12	223	SEPULVEDA CABRERA PEDRO		125,2		500,80
190	12	222	RODRIGUEZ BARRETO MANUEL		40,1		160,40
191	12	221	RODRIGUEZ BARRETO JUAN		41,2		164,80
192	12	220	RODRIGUEZ DIAZ MARGARITA	56	66,6	5,6	266,40
193	12	206	HERNANDEZ SICILIA JUAN		221		884,00
194	12	205	MACHIN SEPULVEDA JUANA		49,2		196,80
195	12	9006	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		10,8		43,20
196	12	200	GONZALEZ GONZALEZ RAMON		81,6		326,40
197	12	248	MARQUEZ UMPIERREZ OSCAR		16,8		67,20
198	12	199	ROMERO MORA ALFONSA		3,3		13,20
199	12	134	DIAZ RIJO MANUEL		34,4		137,60
200	12	9007	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		7,8		31,20
201	12	151	FUENTES GONZÁLEZ JUAN ANTONIO	57	50,6	3,04	202,40
202	12	152	FUENTES GONZÁLEZ DOLORES		18		72,00
203	12	153	FUENTES LEMES Mª DE LOS ANGELES		24,2		96,80
204	12	156	LEMES HERNANDEZ JUAN		58,4		233,60
205	12	157	FUENTES LEMES Mª DE LOS ANGELES		120		480,00
206	12	158	FUENTES GONZALEZ DOLORES		24,8		99,20

Parcelario - Línea	Polygono	Parcela / ámbito urbanístico	RELACIÓN DE AFECTADOS	Nº Arqueta	Longitud-LAT (mt)	Superficie - Arqueta (m²)	Superficie - LAT (m²)
207	12	159	FUENTES GONZALEZ GABRIEL		46,9		187,60
208	12	182	HERNANDEZ SICILIA MATEO		124,1		496,40
209	12	179	CALERO RODRÍGUEZ MARIA	58	92,3	5,6	369,20
210	12	178	REYES BERMUDEZ DEOGRACIAS		28		112,00
211	12	177	REYES GONZÁLEZ SEGUNDO		42,1		168,40
212	12	175	FUENTES QUINTERO MAURICIO		62,4		249,60
213	12	9003	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		8,8		35,20
214	15	231	PEREYRA STINGA Mª DEL CARMEN		99,8		399,20
215	15	230	RAMOS DIAZ GILBERTO		39		156,00
216	15	229	HERNANDEZ GONZÁLEZ MARIO		56,6		228,40
217	15	228	RODRÍGUEZ CABRERA ANDREA		113		452,00
218	15	225	RODRÍGUEZ CABRERA ANDREA	59	110,3	3,04	441,20
219	15	201	LORENZO GARCIA MARIA		103,9		415,60
220	15	200	PEREYRA STINGA ISABEL		105,7		422,80
221	15	307	MEDINA HERNANDEZ RAMON		24,7		98,80
222	15	199	BONILLA CABRERA LORENZA HROS DE		26,5		114,00
223	15	198	CRUZ BONILLA PEDRO		11,8		47,20
224	15	197	BETANCORT RAMOS PEDRO		55,6		222,40
225	15	196	RAMOS GONZÁLEZ ANTONIA		58,4		233,60
226	15	195	BERMUDEZ MARTIN FRANCISCA	60	55,2	5,6	220,80
227	15	194	UMPIERREZ LEMES ANDRES		76,2		304,80
228	15	118	PEREYRA STINGA Mª DEL CARMEN	61	6,4	4	25,60
229	15	9002	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		16,2		64,80
230	16	9005	AYUNTAMIENTO DE TÍAS	62	336,9	4	1.347,60

2690 Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 29 de junio de 2005, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica denominada Paso a subt. tramo de DC LAMT en los Barrios Lomo Cardón y Ortega, ubicada en Lomo Cardón y Lomo Ortega, término municipal de Ingenio (Gran Canaria).- Expte. nº AT 04/218.

Solicitada autorización administrativa y aprobación de proyecto ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 04/218, denominado: Paso a subt. tramo de DC LAMT en los Barrios Lomo Cardón y Ortega.

Considerando que este expediente ya fue sometido a información pública el 6 de abril de 2005 en el Boletín Oficial de la Provincia y el 14 de abril de 2005

en el Boletín Oficial de Canarias, estando motivada esta nueva información pública por el cambio de sección y trazado solicitado por el peticionario en el anexo presentado en estas dependencias el pasado 20 de mayo de 2005.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Avenida José Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, doble, a 20 kV de tensión de servicio, con longitud total de 1.060 metros y sección de 1 x 240 mm² Al, afectando al término municipal de Ingenio, con origen y final en:

Circuito 1: parte del apoyo A-101.429 y su final en el apoyo A-101.425.

Circuito 2: parte del apoyo A-101.429 y su final en el apoyo A-101.425, previo paso por las EE.TT. C-101.662 "Lomo Ortega" y C-101.661 "Malfú I".

Además se reformará la aparamenta de los Centros de Transformación citados, tipo interior de obra civil en dos plantas, situados en Lomo Cardón y Lomo Ortega, con aislamiento en SF6 y 24 kV, para ambas EE.TT.

El presupuesto de la instalación citada es de 215.645,02 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de junio de 2005.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

Administración Local

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

2691 ANUNCIO de 15 de junio de 2005, relativo a las bases del concurso-oposición libre convocado para cubrir una plaza de Técnico Superior de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Extracto del anuncio de las bases del concurso-oposición libre convocado para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Superior de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de La Orotava.

Denominación de la plaza: Técnico Superior de Administración General, encuadrada en la plantilla del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Nivel retributivo: sueldo correspondiente al Grupo A, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas con arreglo a la legislación vigente.

Referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife donde aparecen los datos

completos de la convocatoria de referencia: nº 96, de fecha 15 de junio de 2005.

La Orotava, a 15 de junio de 2005.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

2692 ANUNCIO de 15 de junio de 2005, relativo a las bases del concurso-oposición libre para cubrir varias plazas de Profesores de la Escuela de Música y Danza vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Extracto del anuncio de las bases del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de La Orotava.

Denominación de las plazas:

- Una plaza de Profesor de Guitarra.
- Una plaza de Profesor de Trompeta.
- Dos plazas de Profesor de Piano.
- Una plaza de Profesor de Trombón.
- Una plaza de Profesor de Danza Española.
- Una plaza de Profesor de Formación Musical Complementaria.
- Una plaza de Profesor de Música de Cámara.
- Una plaza de Profesor de Música Moderna.
- Una plaza de Profesor de Danza Clásica.
- Una plaza de Profesor de Clarinete.

Referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife donde aparecen los datos completos de la convocatoria de referencia: nº 96, del miércoles 15 de junio de 2005.

La Orotava, a 15 de junio de 2005.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (La Palma)

2693 ANUNCIO de 1 de julio de 2005, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005.

Mediante el presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2005,

se resolvió aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, correspondiente al año 2005, con arreglo a las siguientes denominaciones y especificaciones:

Funcionarios de Carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Técnica. Número de vacantes: una. Denominación: Técnico de Administración General.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Subalterna. Número de vacantes: una. Denominación: Subalterno.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: una. Denominación: Arquitecto.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnico Medio. Número de vacantes: dos. Denominación del puesto: Técnicos de Gestión.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: una. Denominación: Sargento.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: seis. Denominación: Policía Local.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Operarios. Número de vacantes: una. Denominación del puesto: Oficial conductor.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial.

Subescala Operarios. Número de vacantes: cinco. Denominación del puesto: Albañiles, operarios de limpieza.

Personal laboral

Nivel de titulación: Asistente Social. Denominación del puesto: Asistente Social. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: Graduado Social. Denominación del puesto: Graduado Social. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: Bachiller Superior. Denominación del puesto: Agente de Catastro. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: Título Medio. Denominación del puesto: Director de la Banda de Música. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Técnico Auxiliar. Número de vacantes: dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Agente Notificador. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Encargado de obras. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: Certificado Escolaridad. Denominación del puesto: Operarios. Número de vacantes: seis.

Los Llanos de Aridane, a 1 de julio de 2005.- El Alcalde, Juan Ramón Hernández Gómez.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XXIII

Martes, 26 de julio de 2005

Número 145
